


Página 1 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

CURSOS MANDATORIOS
PLAN DEL LECCIÓN DEL ESTUDIANTE:


Instalar y ejecutar puesto de control.

M4C3L6E




2023, Bogotá


Versión: 1

Página 2 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO				
Denominación del curso:	Cursos Mandatorios	Acrónimo del curso:	CM2023	
Nombre de la Lección:	Instalar y Ejecutar Puesto de Control			
Código de la Lección:	M4C3L6E			
Objetivo de aprendizaje:	Apropiar los conceptos para la realización del procedimiento de acuerdo con la normatividad vigente y protocolos institucionales.			
Competencias específicas, generales y genéricas y asociadas a la lección:	<p>Competencias Específicas. Estas competencias son fundamentales para comprender, gestionar y analizar cómo atender un accidente de tránsito, facilitando una respuesta oportuna por parte de la Policía Nacional.</p> <p>Competencias Generales</p> <p>Liderazgo. Generador y promotor de seguridad. Adaptabilidad. Autorregulación. Efectividad en el servicio. Resolución de conflictos. Condición física. Investigación forense Normatividad de tránsito Manejo de evidencia EF y EMP</p> <p>Competencias Genéricas</p> <p>Desarrollar relaciones (competencia relacional) Ser policía (competencia personal) Servir con pasión (competencia comunitaria) Aprender para aportar (competencia cognitiva) Actuar con efectividad (competencia institucional)</p>			
Resultado de Aprendizaje:	Realizar el procedimiento de instalación de un puesto de control de acuerdo con la normatividad vigente y protocolos institucionales.			
Estrategia de Enseñanza:	Aprendizaje basado en problemas			
Fecha de Elaboración	241123	Versión:	1	Fecha última Modificación: 230124
Tiempo Estimado:	08 horas académicas. 360 minutos 04 horas académicas método caso (simulador). 180 minutos			
Material del estudiante:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de lección del estudiante. • Libreta para apuntes. • Esfero. • USB. • Acceso a internet. • Libreta de apuntes • Computador 			

Página 3 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

	<ul style="list-style-type: none"> • Campus virtual • Elementos básicos del servicio (de acuerdo con la Resolución N. 00911 del 01 de abril de 2009 “Por la cual se adopta el manual de patrullaje urbano” o la norma que lo adicione modifique o actualice.
Lista de chequeo:	
Método de Evaluación:	Método Caso (lista de chequeo)
Referencias Bibliográficas:	<p>DOCUMENTOS EXTERNOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia. • Ley 599 del 24/07/2000 Código Penal Colombiano. • Ley 769 del 06/08/2002 Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre • Ley 906 del 31/08/2004 Código de Procedimiento Penal • Ley 1098 de 08/11/2006 "Código de la infancia y la adolescencia". • Ley 1453 del 24/06/2011 "Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. • Ley 1801 del 29/07/2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Resolución 0001 del 08 de enero de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes. • Ley 2196 de 2022 “Por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial”. • Resolución No.1885 del 17/06/2015 Por la cual se adopta el manual de señalización vial. <p>DOCUMENTOS ASOCIADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución No.00912 del 01/04/2009 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía" • Resolución No.0911 del 01/04/2009 Manual de Patrullaje Urbano • Resolución No.02903 del 23/06/2017 "Por la cual se expide el Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales, por la Policía Nacional" • Tomo 2.3 Estrategia de la Policía Nacional para la Consolidación de la Seguridad Ciudadana. • 2CD-GU-0002 "Patrullaje Rural a pie" • 2IJ-PR-0022 “Realizar captura” • 2PN-GU-0001 "Seguridad para la aplicación y atención a casos con especies silvestres y animales domésticos" • 1CS-GU-0005 Guía actuaciones de competencia del personal uniformado de la policía nacional, frente al Código Nacional de Policía y Convivencia.

Página 4 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	POLICÍA NACIONAL
Versión:		

	<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo No.017 DIPON-OFPLA del 20/03/2014 "Consideraciones a tener en cuenta frente a la realización de Puestos de Control" • Instructivo No.013 SUDIR-OFPLA del 31/03/2014 "Importancia del uso del chaleco blindado como elemento de protección en el servicio de Policía" • Instructivo No.017 DIPON OFPLA del 20/03/2014 "Consideraciones a tener en cuenta frente a la realización de Puestos de Control" • Instructivo No.013 SUDIR OFPLA del 31/03/2014 "Importancia del uso del chaleco blindado como elemento de protección en el servicio de Policía"
--	--

1. Medidas de Seguridad

Para la presente lección se deben tener en cuenta las siguientes medidas de seguridad

En caso de desorden público producto de protesta social, se sugiere:


- Conservar la calma.
- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales
- Seguir las ordenes e instrucciones del instructor
- Acudir al Armerillo, reclamar casco y escudo
- Conformar la reserva estratégica
- Apoyar los lugares que indique el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.
- Mantener comunicación
- Proteger los activos vitales de la instalación policial
- Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y el protocolo de actuación para control multitudes.

En caso de ataque terrorista o la comisión de un delito, se sugiere:

- Conservar la calma.
- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales
- Seguir las ordenes e instrucciones del instructor
- Acudir al Armerillo para reclamar armamento
- Fortalecer la seguridad en los lugares que sean requeridos por el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.
- Mantener comunicación
- Proteger los activos vitales de la instalación policial
- Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y los DD. HH y el D.I.H

En caso de emergencias naturales (terremotos, derrumbes, etc.), se sugiere:

- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales
- Conservar la calma.
- Evacuar la instalación policial
- Si hay humo agáchese

Página 5 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

- No usar ascensores ni escaleras eléctricas
- Ubicarse en un área despejada y sin peligro de caída de elementos por colapso de edificaciones, arboles, etc.
- Efectuar el conteo del personal y verificación de novedades

En caso de emergencias médicas, se sugiere:

- Conservar la calma.
- Disponer de la camilla, botiquín M5 y vehículos ubicados en la edificación
- Verificar los signos vitales de la persona afectada
- Inmovilizar en camilla
- Remitir al hospital de la policía nacional o clínica más cercana
- Informar novedad a los servicios de supervisión y control.
- Mantener comunicación con el afectado y familiares.

En simuladores virtuales de la Policía Nacional, se sugiere:

- Leer las especificaciones técnicas
- Acatar las recomendaciones de fabricante
- Evitar correr y movimientos bruscos


Dar buen uso a los elementos asignados para la lección.

- Dar a conocer el punto de encuentro en caso de algún desastre natural calamidad o situación de orden público.
- El instructor verificará dentro del aula si se cuenta con un con un funcionario que tenga conocimiento en primeros auxilios en caso de una situación de emergencia.
- Se ubicarán los extintores y botiquín de seguridad que se requieran en caso de emergencia.
- Tener a la mano los números requeridos en caso de llamadas de emergencia
- El Instructor será el líder para que todo el personal realice los desplazamientos en calma, manejando el pánico.

Los participantes deben portar carnet policial y cédula de identificación en el bolsillo derecho del pantalón.

2. Normas del Entrenamiento.

1. Respeto por los Derechos Humanos y la Dignidad Humana en el entrenamiento.
2. Restricción del uso de las redes sociales.
3. Llamar a todos por su nombre en consenso con los participantes.
4. Respeto por la palabra.
5. Portar el uso del cinturón multipropósito en todo momento durante el entrenamiento.
6. El uso de los dispositivos móviles estará restringido dependiendo de los parámetros de la lección.
7. Prohibido el uso de auriculares o manos libres.
8. No efectuar actos que atenten contra la dignidad humana.
9. Mantenimiento de la disciplina Policial.

Página 6 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

10. Prohibido portar armas de fuego o armas cortantes punzantes durante el entrenamiento.
11. No hacer uso de armas letales o elementos menos letales sin autorización u orden del instructor.
12. Prohibido el consumo de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas antes y durante la lección.
13. Prohibida la ejecución de actividades o ejercicios sin autorización y supervisión del Instructor.
14. Durante el desarrollo de la lección no se podrán realizar ejercicios o portar elementos que no sean requeridos por el instructor.
15. Se designará un estudiante de aula para que mantenga el orden y aseo de esta.

3. Principios y Valores


El fin primordial de la Policía Nacional es contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para aportar a la construcción de paz, en ese orden de ideas, la Resolución No. 3409 del 10-10-2023 "Por la cual se establecen las definiciones estratégicas y el Marco Estratégico Institucional 2023-2026 de la Policía Nacional, modificando parcialmente la Resolución 1002 del 21-03-2022 "por la cual se adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones", entre las cuales se destacan:

Los principios para los integrantes de la Policía Nacional son:

1. **Vida:** oriento mi trabajo hacia la protección y defensa de la vida humana, la diversidad biológica y el ambiente, en procura de mantener entornos saludables y en convivencia.
2. **Dignidad:** actúo con integridad, equidad y honestidad de forma justa y cortés, reconociendo que la humanidad tiene una dignidad inherente e inviolable y que sus derechos humanos deben ser respetados por encima de todo.
3. **Excelencia:** actúo conforme a las leyes y los reglamentos que orientan nuestro servicio, en procura de aportar a la convivencia ciudadana.
4. **Equidad y Coherencia:** actúo coherentemente en mis acciones, siendo ecuánime e imparcial, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas.

Por otra parte, los valores para los integrantes de la Policía Nacional son:

1. **Compromiso:** soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
2. **Diligencia:** cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
3. **Honestidad:** actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Página 7 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

4. **Honor policial:** orgullo por el deber cumplido, entregando el mejor esfuerzo para el ejercicio de la función policial con profesionalismo, imparcialidad y justicia.
5. **Justicia:** actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.
6. **Respeto:** reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
7. **Vocación policial:** asumo la profesión policial como proyecto de vida, siendo testimonio ejemplar de ser policía, con una profunda convicción, total disposición y actitud para la prestación del servicio.

Estructurar al profesional de Policía bajo los parámetros del correcto actuar humano, es un compromiso que debe entender y asumir cada docente, en el desarrollo de su asignatura, resaltando que la ética es un componente fundamental e ineludible en el ejercicio de toda profesión y aún más cuando se está investido de autoridad, en representación de una Institución y un Estado Social de Derecho.

Los Valores Institucionales buscan fortalecer la convivencia, cimentar la cultura de servicio y garantizar transparencia y buen ejemplo, a través de las acciones y vivencias que ayudan al crecimiento del hombre Policía y al desarrollo de la Institución.


4. Resultado de Aprendizaje.

Realizar el procedimiento de instalación de un puesto de control de acuerdo con la normatividad vigente y protocolos institucionales.

5. Estructura de la Lección.

Paso para la instalación y ejecución de puesto de control

1. Notificar e instruir sobre la actividad a desarrollar
2. Realizar desplazamiento al sitio de ubicación
3. Instalar el puesto de prevención y control o punto de verificación
4. Seleccionar y ordenar el ingreso vehículos al puesto de control
5. Realizar el registro a personas y vehículos de acuerdo con la guía 1CS-GU-0005 "actuaciones de competencia del personal uniformado de la policía nacional, frente al código nacional de policía y convivencia".
6. ¿Encontró personas solicitadas por orden judicial
7. Ejecutar procedimiento 2IJ-PR-0022 realizar captura
8. ¿Hay elementos para incautar?
9. Realizar actividades para incautación de elementos
10. ¿El vehículo es solicitado por orden judicial?
11. Dejar a disposición ante autoridad competente o solicitante
12. Registrar en planillas de control o en medios tecnológicos

Página 8 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

13. Regresar documentos y permitir que el vehículo se retire del puesto de control
14. Disponer el retiro del puesto de control
15. Informar resultados

6. Desarrollo de la lección.

Notificar e instruir sobre la actividad a desarrollar.

Una vez recepcionada la orden o el requerimiento del servicio (orden de servicios, comunicado oficial), el comandante del dispositivo deberá impartir instrucción al personal, sobre medidas de seguridad, contexto general de la actividad, objetivo, descripción de la ubicación o sector a intervenir, identificando a partir de la memoria local y topográfica las condiciones de vulnerabilidad e información complementaria para realizar el procedimiento.

El comandante de estación, subestación o CAI, tiene la facultad de acuerdo con la disponibilidad de personal, determinar la cantidad de uniformados para la instalación del puesto de control, teniendo en cuenta el procedimiento 1CS-PR-0017 observando el nivel de riesgo de la jurisdicción conforme a los antecedentes e informaciones de inteligencia.

Realizar desplazamiento al sitio de ubicación.

Durante el desplazamiento al lugar donde se instalará el puesto de control, se debe adoptar por parte del personal las medidas de seguridad de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Patrullaje Urbano para la Policía Nacional y Guía 2CD-GU-0002 Patrullaje Rural a Pie.


La instalación del dispositivo policial debe realizarse en sitios estratégicos, identificando siempre lugares visibles. Se debe tratar al máximo de no emplear las calzadas, carriles o avenidas principales, debiendo utilizar en lo posible las bahías de estacionamiento o de emergencias para no generar congestión vehicular o accidentes de tránsito.

Instalar el puesto de prevención y control o punto de verificación

Una vez en el sitio donde se desarrollará la actividad, se debe ubicar al personal de acuerdo a los siguientes criterios:

- Mantener siempre las medidas de seguridad personal.
- Asignar personal para la seguridad externa e interna del dispositivo.
- Asignar a un policía para el manejo de la señal PARE o SIGA
- Asignar a dos o más policías para realizar la verificación de personas, registro a vehículos y solicitud de antecedentes. Este personal para una mayor maniobrabilidad deberá portar armamento de corto alcance.
- Instalar los elementos para el puesto de control de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Una (01) paleta reflectiva Pare-Siga.
- Una señal evento especial programable (PEE-04)-Control Policía.
- Una valla de señal reglamentaria (SR26) Prohibido Adelantar.
- Una valla reflectiva reglamentaria (SR30) Velocidad Máxima.

Página 9 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

- Reductores de velocidad.
- Mínimo (06) conos reflectivos viales.
- Chalecos o chaquetas reflectivas.
- Linternas o señales luminosas para servicio nocturno.

Seleccionar y ordenar el ingreso vehículos al puesto de control

El ingreso de los vehículos debe hacerse en forma selectiva por el policial encargado de esta tarea, debiendo emplear las paletas de señalización (PARE o SIGA), previa coordinación con el comandante del servicio y de acuerdo al objetivo o la focalización del puesto de control. De igual manera el seleccionador deberá tener en cuenta la cantidad de vehículos que se pueden atender por los policías integrantes del dispositivo policial encargados del registro.

Una vez seleccionado el vehículo, el funcionario encargado del registro, debe saludar en forma cortes, solicitar que se apague el vehículo y descienda el conductor y pasajeros (identificando las discapacidades de las personas, condiciones climáticas), procediendo a realizar el registro a personas, vehículos, simultáneamente se solicitarán documentos de las personas y del vehículo para la respectiva solicitud de antecedentes.

Realizar el registro a personas y vehículos de acuerdo a la guía 1CS-GU-0005 "actuaciones de competencia del personal uniformado de la policía nacional, frente al código nacional de policía y convivencia".

Sin excepción, todos los vehículos que ingresen al puesto de control deben ser registrados, aplicando lo estipulado en la Guía actuaciones de competencias del personal uniformado de la Policía Nacional, frente al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Para el registro del medio de transporte en la parte interna y externa se debe solicitar al conductor del vehículo estar presente durante el registro.

Si durante o al finalizar la ejecución de los procedimientos se encuentran evidencias o elementos que puedan estar involucrados en cualquier tipo de hecho punible, se realizarán las actividades que correspondan, de acuerdo con cada caso, tomando contacto con la sala de radio o CAD y realizar las coordinaciones pertinentes con la autoridad correspondiente.


En aquellos casos donde las condiciones de seguridad para los particulares y el personal policial se vea vulnerado con la permanencia prolongada, se podrá trasladar el vehículo y las personas implicadas en el hecho punible hasta la unidad policial más cercana al lugar de los hechos, donde se procederá a su identificación plena, el registro minucioso de los mismos y se realizan las demás actuaciones policiales que correspondan; de lo cual se notificará a los implicados y al superior jerárquico correspondiente.

¿Encontró personas solicitadas por orden judicial?

Si encuentra personas requeridas por orden judicial continúe con el respectivo procedimiento, de lo contrario culmine el procedimiento de registro y toma de antecedentes.

Ejecutar procedimiento realizar captura

Una vez se define que, durante el puesto de control, a una o más personas les registra información en bases de datos, presenta orden de captura vigente emanada de autoridad competente, es solicitado por orden

Página 10 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

judicial o se le encontró elementos que configuren un hecho punible, deberá remitirse al desarrollo de las tareas del procedimiento 2IJ-PR-0022 realizar captura y las demás actividades para la Inmovilización, incautación entre otros, dependiendo el caso.

¿Hay elementos para incautar?

Identificar a través del registro el contenido o elementos que porta el vehículo y pasajeros, determinar si procede realizar la incautación de elementos.

Realizar actividades para incautación de elementos

El personal uniformado de la Policía Nacional documentará en el formato acta de incautación de elementos varios 1CS-FR-0014 el inventario de los bienes incautados, las razones de orden legal que fundamentan la incautación, entregará copia a la persona a quien se le incauten y serán puestos a disposición de las autoridades competentes en el término de la distancia.

Para la incautación de elementos tenga en cuenta los siguientes aspectos:


- Identificar a través de la verificación del contenido los elementos que porta el vehículo y pasajeros, determinar si procede realizar la incautación de elementos 1CS-FR-0014 acta de incautación de elementos.
- Cuando los elementos incautados sean de procedencia extranjera y no cuenten con documentación que acrediten su legalidad, serán dejados a disposición de la Policía Fiscal y Aduanera (de acuerdo a cobertura) mediante comunicado oficial y anexa acta de incautación. En los lugares donde no existe cobertura de POLFA estos elementos deben dejarse a disposición de la autoridad competente.
- Si se tratara de la incautación de especies silvestres flora y fauna, se debe diligenciar el acta única de control al tráfico ilegal de flora y fauna (documento externo, INTERNET) y dejar a disposición de la autoridad ambiental. La aprehensión de especies debe realizarse de acuerdo a la guía 2PN-GU-0001 "seguridad para la aplicación y atención a casos con especies silvestres y animales domésticos".
- En la medida de lo posible se debe realizar un registro fotográfico de las circunstancias en las cuales se hallaron los elementos, sustancias o especies, realizando el respectivo inventario y determinando cuantía.

¿El vehículo es solicitado por orden judicial?

A través de los resultados de la verificación en base de datos generada desde la central de radio, determinar si el vehículo cuenta con antecedentes que requieran su inmovilización o sea solicitado por orden judicial.

Dejar a disposición ante autoridad competente o solicitante

Como al automotor le figuran antecedentes por hurto u orden de inmovilización por solicitud de autoridad competente, se dejará a disposición mediante comunicado oficial.

Página 11 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

Registrar en planillas de control o en medios tecnológicos

No se procede a la captura, cuando no existan las causales del artículo 301 del Código de Procedimiento Penal Ley 906. (flagrancia) Con el fin de llevar registro de las personas y vehículos identificados en el puesto de control, se deberá dejar registro en las bases de datos o herramientas tecnológicas o diligenciar los datos en el formato 2CD-FR-0018 PLANILLA CONTROL VEHÍCULOS REGISTRADOS, el cual una vez finalizado el servicio deberá presentarse al comandante de unidad para el reporte de actividades.

Regresar documentos y permitir que el vehículo se retire del puesto de control

Terminado el registro y la verificación de los documentos y como no se encontró ningún elemento ni actividad irregular que implique algún delito, infracción al tránsito y transporte o comportamiento contrario a la convivencia, se hará entrega de los documentos y se permitirá que continúe su recorrido.

Disponer el retiro del puesto de control

Una vez culminado el servicio se procederá a constatar novedades de personal, logística y elementos para el servicio, informando a la central de radio o CAD de lo actuado, dejando constancia en los libros minutas de control o libros de anotaciones.

INFORMAR RESULTADOS

Al finalizar el procedimiento se debe informar al Comandante directo de la unidad, a la sala de radio, CAD o superior inmediato, sobre los resultados del mismo. Si se conocieron casos operativos anexar copia de la documentación del caso conocido.

7. Material del Didáctico del Estudiante.



INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La aplicación de un puesto de control por parte de la Policía Nacional de Colombia puede afectar varios derechos humanos, especialmente si no se lleva a cabo de manera adecuada.

Algunos de los derechos humanos que podrían verse afectados incluyen:

- Derecho a la libertad de movimiento
- Derecho a la intimidad
- Derecho a la dignidad
- Derecho a un juicio justo
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a la privacidad

IMPORTANCIA DE LA LECCIÓN PARA EL SERVICIO DE POLICÍA

Los estudiantes serán capaces de **planificar, establecer y gestionar puestos de control** de manera efectiva, respetando los derechos humanos, manteniendo altos estándares éticos y promoviendo la seguridad y confianza en la comunidad.

1. Identificar el Propósito
2. Procedimientos Operativos
3. Respeto por los Derechos Humanos
4. Comunicación Efectiva
5. Empatía y Sensibilidad Cultural
6. Promover la Confianza
7. Colaboración
8. Coordinación con Otras Agencias



IMPORTANCIA DE LA LECCIÓN PARA EL SERVICIO DE POLICÍA



- Conocimiento de los procedimientos
- Respeto por los derechos humanos
- Promoción de la confianza comunitaria
- Prevención de abusos
- Fomento de la responsabilidad


RESULTADO DE APRENDIZAJE


Realizar el procedimiento de instalación de un puesto de control de acuerdo con la normatividad vigente y protocolos institucionales.



ESTRUCTURA


1. Notificar e instruir sobre la actividad a desarrollar.
2. Realizar desplazamiento al sitio de ubicación.
3. Instalar el puesto de prevención y control o punto de verificación.
4. Seleccionar y ordenar el ingreso vehículos al puesto de control.
5. Realizar el registro a personas y vehículos de acuerdo a la guía ICS-GU-0005 "actuaciones de competencia del personal uniformado de la policía nacional, frente al código nacional de policía y convivencia".
6. Registrar en planillas de control o en medios tecnológicos.






¿Encontró personas solicitadas por orden judicial?

Si encuentra personas requeridas por orden judicial continúe con el respectivo procedimiento, de lo y toma de antecedentes.





Ejecutar procedimiento 2IJ-PR-0022 realizar captura



EJECUTAR PROCEDIMIENTO 2IJ-PR-0022 REALIZAR CAPTURA

Una vez se define que, durante el puesto de control, a una o más personas les registra información en bases de datos, presenta orden de captura vigente emanada de autoridad competente, es solicitada por orden judicial o se le encontró elementos que configuren un hecho punible, deberá remitirse al desarrollo de las tareas del procedimiento 2IJ-PR-0022 REALIZAR CAPTURA y las demás actividades para la inmovilización, incautación entre otros, dependiendo el caso.







¿Hay elementos para incautar?

Identificar a través del registro el contenido o elementos que porta el vehículo y pasajeros, determinar si procede realizar la incautación de elementos.







Realizar actividades para incautación de elementos

Si se tratara de la incautación de especies silvestres flora y fauna, se debe diligenciar el acta única de control al tráfico ilegal de flora y fauna y dejar a disposición de la autoridad ambiental.

En la medida de lo posible se debe realizar un registro fotográfico de las circunstancias en las cuales se hallaron los elementos, sustancias o especies, realizando el respectivo inventario y determinando cuantía.






Realizar actividades para incautación de elementos

Para la incautación de elementos tenga en cuenta los siguientes aspectos:


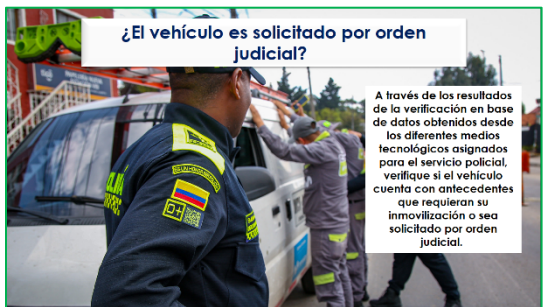
Identificar a través de la verificación del contenido los elementos que porta el vehículo y pasajeros, determinar si procede realizar la incautación de elementos 1CS-FR-0014 acta de incautación de elementos.

Cuando los elementos incautados sean de procedencia extranjera y no cuenten con documentación que acrediten su legalidad, serán dejados a disposición de la Policía Fiscal y Aduanera (de acuerdo a cobertura) mediante comunicado oficial y anexa acta de incautación.



¿El vehículo es solicitado por orden judicial?

A través de los resultados de la verificación en base de datos obtenidos desde los diferentes medios tecnológicos asignados para el servicio policial, verifique si el vehículo cuenta con antecedentes que requieran su inmovilización o sea solicitado por orden judicial.





Dejar a disposición ante autoridad competente o solicitante

Como al automotor le figuran antecedentes por hurto u orden de inmovilización por solicitud de autoridad competente, se dejará a disposición mediante comunicado oficial radicada por los medios establecidos por la institución dejando anotación del procedimiento en el libro de población.





Registrar en planillas de control o en medios tecnológicos

Con el fin de llevar registro de las personas y vehículos identificados en el puesto de control, se deberá dejar registro en las bases de datos o herramientas tecnológicas o diligenciar los datos en el formato 2CD-FR-0018 PLANILLA CONTROL VEHICULOS REGISTRADOS.



Dios y Patria

Regresar documentos y permitir que el vehículo se retire del puesto de control

Terminado el registro y la verificación de los documentos y que no se haya identificado irregularidades se hará entrega de los documentos y se permitirá que continúe su recorrido.

- Licencia de Tránsito.
- Licencia de Conducción.
- Cedula de Ciudadanía.
- Soat
- Revisión Técnico-mecánica.




NOTA: Cuando el funcionario de la policía nacional evidencie que el conductor está cometiendo alguna infracción de tránsito, informa inmediatamente a la central de radio para que llegue al lugar el personal (dirección de tránsito y transporte y/o agentes de tránsito) y competente, para realizar imposición de la norma.

Disponer el retiro del puesto de control



Una vez culminado el servicio se procederá a constatar novedades de personal, logística y elementos para el servicio, informando a la central de radio o CAD de lo actuado, dejando constancia en los libros minutas de control o libros de anotaciones.


Dios y Patria

INFORMAR RESULTADOS



Al finalizar el procedimiento se debe informar al comandante directo de la unidad, a la sala de radio, CAD o superior inmediato, sobre los resultados del mismo. Si se conocieron casos operativos anexar copia de la documentación del caso conocido.

Notas:

Página 18 de 18	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

Fecha y numero del Consejo Académico: 23/12/2023 Acta Nro. 001446 VIACA – SECAD 2.25
Fecha y numero de acta de Consejo de Facultad: 21/12/2023 Acta Nro. 001423 AREDU – FAEPO 2.3
Fecha, escuela y numero de Comité Académico: 19/12/2023 Acta Nro. 000860 ESMEB ARACA – GUREC 2.25

DOCUMENTO EN PRUEBA